



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **numero de oficio CMPC/COOR/EA/1560/2023 no. de requisición, 20230573-00** para la **Licitación Pública Nacional LPN 2023/2/005** referente a la adquisición de **MOTOCICLETAS ESPECIALIZADAS**, requerido por la **Coordinación Municipal de Protección Civil**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **Décimo segunda sesión con carácter de ordinaria de fecha 12 doce de mayo de 2023 dos mil veintitrés** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, **el día viernes 26 veintiséis de mayo de 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **01 primero de junio de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **07 siete de junio de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para proceder a la adjudicación. Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes son:

- ° El Palacio del Rescatista S.A DE C.V.
- ° Promotora de Servicios Jar S.A DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones, resolvió que el licitante **El Palacio del Rescatista S.A DE C.V** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **CMPC/COOR/EA/3586/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, por lo cual se califica a la propuesta de **no solvente técnicamente**, lo anterior se respalda con la siguiente tabla donde establece cada requisito incumplido:

N o.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	EL PALACIO DEL RESCATISTA S.A. DE C.V.
1	MOTOCICLETAS ESPECIALIZADAS	NO
	Cilindrada	
	999 cm ³	NO
	Par máximo	
	Entre los 950 cm ³ y los 1100 cm ³	NO
	Máximo de Torque	
	14 Nm at 9,250 rpm	NO

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Prestaciones / consumo Velocidad	
· Máxima más de 200 km/h	NO
Sistema eléctrico	
· Alternador de imanes permanentes 493 W (potencia nominal) Bateria 12 V/9 Ah, sin mantenimiento	NO
Chasis / frenos /suspensión	
· Chasis Bastidor puente de aleación de aluminio, motor autoportante	NO
· Rueda y suspensión delanteras	NO
· Horquilla telescópica invertida, diámetro de 45 mm, ajuste electrónico en compresión y rebote (Dynamic ESA) Rueda y suspensión traseras "Electronic Suspensión Adjustment" dinámico, precarga de amortiguador de ajuste electrónico, regulación electrónica de amortiguación de rebote y compresión Recorrido de las suspensiones delantera/trasera 150 mm / 150 mm	NO
Distancia entre ejes	
· 1,522 mm Avance 116 mm	NO
· Ángulo de la dirección 65,1°	NO
· Llanta delantera 3.50" x 17"	NO
· Llanta trasera 6.00" x 17"	NO
· Neumático delantero 120/70 ZR 17	NO
· Neumático trasero 190/55 ZR 17	NO
Frenos:	
· Freno de dos discos, 320 mm de diámetro, pinza fija de cuatro émbolos	NO
· Freno trasero Mono disco, 265 mm de diámetro, pinza flotante de dos émbolos ABS BMW	NO
· Motor rad Integral ABS (versión integral parcial) Dimensiones y pesos	NO
· Altura del asiento con peso en vacío 840 mm (790 mm)	NO
· Longitud del arco de paso con peso en vacío 1880 mm (con chasis rebajado EO: 1809 mm)	NO

Nicolás Regules 63, Platanillo del Mercado Mexicaltzingo, C.P. 44100 Barrio Mexicaltzingo, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



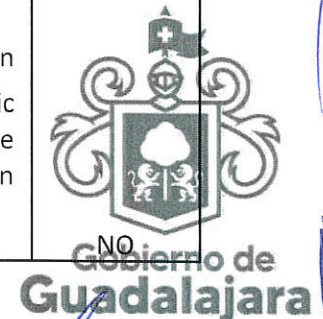
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

· Capacidad útil del depósito aprox. 20 l Reserva aprox. 4 l Longitud 2,333 mm	NO
· Altura (sin retrovisores) 1,411 mm	NO
· Carga útil (con equipamiento de serie) 224 kg	NO

Segundo. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resolvió que el licitante **Promotora de Servicios Jar S.A DE C.V.** En su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la única propuesta, el oficio **CMPC/COOR/EA/3586/2023**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, por lo cual se califica a la propuesta de **no solvente técnicamente**, lo anterior se respalda con la siguiente tabla donde establece cada requisito incumplido:

Transmisión	
Embrague Baño de aceite multidisco (anti-hopping) con auto multiplicación	NO
Cambio de seis velocidades secuencial, integrado en el cárter motor	NO
Transmisión secundaria Cadena 525	NO
Chasis / frenos /suspensión	
Chasis Bastidor puente de aleación de aluminio, motor autoportante	NO
Rueda y suspensión delanteras	NO
Horquilla telescópica invertida, diámetro de 45 mm, ajuste electrónico en compresión y rebote (Dynamic ESA) Rueda y suspensión traseras "Electronic Suspensión Adjustment" dinámico, precarga de amortiguador de ajuste electrónico, regulación electrónica de amortiguación de rebote y compresión Recorrido de las suspensiones delantera/trasera 150 mm / 150 mm	NO

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

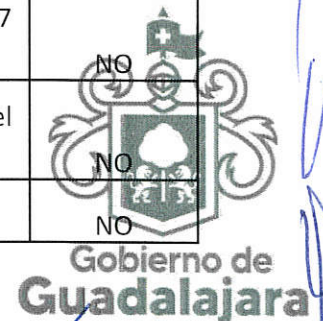




CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Distancia entre ejes		
1,522 mm Avance 116 mm		NO
Ángulo de la dirección 65,1°		NO
Llanta de fundición de aluminio		NO
Llanta delantera 3.50" x 17"		NO
Llanta trasera 6.00" x 17"		NO
Neumático delantero 120/70 ZR 17		NO
Neumático trasero 190/55 ZR 17		NO
Frenos		
Freno de dos discos, 320 mm de diámetro, pinza fija de cuatro émbolos		NO
Freno trasero Mono disco, 265 mm de diámetro, pinza flotante de dos émbolos ABS BMW		NO
Motor rad Integral ABS (versión integral parcial) Dimensiones y pesos		NO
Altura del asiento con peso en vacío 840 mm (790 mm)		NO
Longitud del arco de paso con peso en vacío 1880 mm (con chasis rebajado EO: 1809 mm)		NO
Capacidad útil del depósito aprox. 20 l Reserva aprox. 4 l Longitud 2,333 mm		NO
Altura (sin retrovisores) 1,411 mm		NO
Ancho (modelo básico / con guardamanos / con alforjas) 850 mm / 917 mm / 967 mm		NO
Peso en seco 205 kg Peso en vacío en disposición de marcha con el depósito lleno 226 kg 1) Peso máximo admisible 450 kg		NO
Carga útil (con equipamiento de serie) 224 kg		NO

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Por ende su propuesta se desecha.

Tercero. En atención al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a declarar desierta la Licitación Pública Nacional LPN 2023/2/005. Por lo cuál al persistir la necesidad de los bienes para su adjudicación se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley multicitada.

Tabla 2 criterios de evaluación

Cuarto. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPN 2023/2/005 estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Cmte. Luis Arturo Garcia Pulido	Coordinador	Protección Civil

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado en la 16 decimo sexta sesión con carácter de ordinaria de fecha 23 veintitrés de junio de 2023 dos mil veintitrés.

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: KGJ/EZP





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

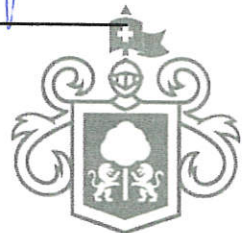
Mtro. Luis Garcia Sotelo
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Ing. Omar Palafox Saenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco.





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

Jesús Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.